

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Ginebra (Suiza), 17 – 28 de agosto de 2019

Acta resumida de la segunda sesión del Comité I

18 de agosto de 2019:14h05 - 16h55

Presidencia: R. Hay (New Zealand)

Secretaría: T. De Meulenaer
K. Gaynor
S. Flensburg
D. Kachelriess

Relatores: J. Gray
J. Robinson
J. Vitale
E. Vovk

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

46. Cupos para los trofeos de caza de leopardo

El Presidente del Comité de Fauna, en nombre del Comité Permanente, presenta el documento CoP18 Doc. 46, que incluye proyectos de decisión y enmiendas a la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) *Cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal*, así como a la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13) *Interpretación y aplicación de cupos para especies incluidas en el Apéndice I*, con objeto de permitir que el Comité Permanente y el Comité de Fauna examinen periódicamente los cupos. Las últimas han sido propuestas por la Secretaría a petición del Comité Permanente.

Los Estados Unidos de América apoyan las recomendaciones del Comité Permanente para modificar la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) pero se oponen a la introducción de varias de las enmiendas propuestas por la Secretaría a la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13). Los Estados Unidos proponen enmiendas específicas al párrafo 2 de esta Resolución a fin de establecer un proceso de examen riguroso y sistemático con un examen científico independiente y, de ser necesario, revisar los cupos fijados por la Conferencia de las Partes para las especies incluidas en el Apéndice I. También proponen que se incorporen plazos en los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 3 del documento.

La Unión Europea señala asimismo que los cupos de exportación previstos en la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) siguen siendo elevados y recomienda que en la evaluación futura de los cupos se tengan en cuenta los niveles reales de captura y toda la información relacionada con la mortalidad. La Unión Europea expresa su apoyo general a las enmiendas a la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16), propone una enmienda específica al proyecto de decisión 18.AA, y apoya las enmiendas al preámbulo de la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13) que figura en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 46, no obstante, con el apoyo de Kenya, propone enmiendas específicas al párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Canadá no apoya las enmiendas al proyecto de decisión 18.AA propuestas por la Unión Europea, pero apoya el establecimiento de un proceso de revisión sistemática. El Senegal, Chad y Malí apoyan la inclusión de un calendario y un mecanismo para examinar los cupos en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 46.

Namibia acepta las enmiendas a la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP13) que se proponen en el Anexo 2, pero señala que también va a proponer enmiendas específicas al párrafo dispositivo 2.

Etiopía apoya las recomendaciones que figuran en el documento CoP18 Doc. 46 y pide que se revise su informe a la Secretaría sobre la situación del leopardo en su país. Botsuana señala que desde 2014 se aplica una suspensión de la caza. La República Centroafricana explica que desde 2015 ha suspendido la asignación de cupos a los operadores de safaris en las zonas afectadas por la rebelión.

El Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC) apoya la renovación de las Decisiones 17.114 a 17.117. Humane Society International, también en nombre de Animal Welfare Institute, Born Free Foundation, China Biodiversity Conservation & Green Development Foundation, Centre for Biological Diversity, Humane Society International, ProWildlife, Pan African Sanctuary Alliance, OCEANA, World Leaders of Today, y the Species Survival Network, subraya su opinión de que es indispensable proceder a una revisión de los cupos.

La Presidencia establece un grupo de trabajo para que estudie la revisión de la Resolución Conf. 9.21 (Rev. CoP11) en el Anexo 2 y los proyectos de decisión 18.AA a 18.HH en el Anexo 3 del documento CoP18 Doc. 46. En el grupo de trabajo, presidido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, también participan Alemania, Botsuana, el Chad, España, los Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Israel, Liberia, Malawi, Namibia, la República Centroafricana, la Unión Europea, el Senegal, Sudáfrica, Uganda y Zimbabwe; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); y Cheetah Conservation Fund, Conservation Force, Dallas Safari Club, European Federation of Associations for Hunting and Conservation, Human Society International, International Professional Hunters Association, IWMC-World Conservation Trust, Safari Club International, San Diego Zoo Global, World Wildlife Fund y Zoological Society of London.

44. Definición de la expresión "destinatarios apropiados y aceptables"

44.1 Informe del Comité Permanente

Los Estados Unidos de América, en calidad de Presidente del Comité de Fauna y del grupo de trabajo del Comité Permanente sobre "destinatarios apropiados y aceptables", presentan el documento CoP18 Doc. 44.1 e invitan al Comité a aceptar la versión enmendada de las orientaciones no vinculantes del Anexo 4 y la versión enmendada de los proyectos de decisión del Anexo 5, así como a suprimir las decisiones 17.178 a 17.180.

China destaca la necesidad de contar con orientaciones vinculante y claramente definidas y señala a la atención de los presentes la naturaleza subjetiva del término "destinatarios apropiados y aceptables". Kenya, que interviene en nombre de 31 miembros de la African Elephant Coalition, expresa su inquietud por la exportación de elefantes africanos vivos fuera de su área de distribución natural para mantenerlos en cautiverio. Apoya los proyectos de decisión propuestos en el documento, y alienta a las Partes a proporcionar información sobre su uso de las orientaciones no vinculantes. La Unión Europea, los Estados Unidos de América, el Perú, el Níger y Zimbabwe apoyan la propuesta.

Israel señala que las orientaciones no vinculantes del Anexo 4 no contienen elementos específicos sobre el bienestar general de los animales vivos y propone que se añada un texto a tal efecto. Born Free Foundation, también en nombre de David Shepherd Wildlife Foundation, Eurogroup for Animals, Humane Society International, y Species Survival Network, apoya la enmienda de Israel e insta a las Partes a que consideren que los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 2 son un nuevo avance hacia unas orientaciones más vinculantes y específicas para cada especie. En respuesta, la Presidencia señala que el párrafo f) del Anexo 4 debería incluir las cuestiones planteadas en virtud del párrafo j) propuesto la legislación nacional sobre vida silvestre, pero que esto no impide que se traten estas cuestiones en futuros exámenes. La Secretaría advierte que la incorporación de las cuestiones relativas al bienestar de los animales podría quedar fuera del mandato del Convención.

Conservation Analytics indica que se imponen requisitos de exportación más estrictos a los animales vivos incluidos en el Apéndice II que a los incluidos en el Apéndice I. La Association of Zoos and

Aquariums (AZA), también en nombre de European Association of Zoos and Aquaria, World Association of Zoos and Aquariums, y San Diego Zoo Global, apoya la adopción de las orientaciones no vinculantes del Anexo 4 y los proyectos de decisión del Anexo 5.

Se aceptan las orientaciones no vinculantes para determinar si quienes se proponen recibir especímenes vivos están debidamente equipados para albergarlos y cuidarlos, en su forma enmendada por la Secretaría en el Anexo 4 del documento CoP18 44.1. El Comité acuerda suprimir las Decisiones 17.178 a 17.180. Se aceptan los proyectos de decisión, en su forma enmendada por la Secretaría en el Anexo 5.

44.2 Comercio internacional de elefantes africanos vivos: revisión propuesta de la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17), Definición de la expresión "destinatarios apropiados y aceptables".

Burkina Faso presenta el documento CoP18 Doc. 44.2, y propone que se modifique la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17) *Definición de la expresión "destinatarios apropiados y aceptables"* para estipular que los únicos "destinatarios apropiados y aceptables" para los elefantes africanos vivos capturados en la naturaleza estén en su hábitat natural. Expresa su reconocimiento por la participación de African Elephant Coalition y señala a la atención de los presentes el documento informativo SC69 Inf. 36 en el que se detalla la definición de la expresión "destinatarios apropiados y aceptables" en relación con el comercio de elefantes africanos vivos.

La Presidencia aclara que las deliberaciones posteriores se referirán únicamente al párrafo 26 c) de la recomendación que figura en el documento CoP18 Doc. 44.2, porque el apartado b) ya se ha tratado en el marco del punto 44.1 del orden del día.

Benin, la República Centroafricana, Costa Rica, la India y el Níger expresan su apoyo a la enmienda de la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17) y se refieren a las preocupaciones sobre el bienestar de los animales en relación con la captura de elefantes silvestres africanos que son separados de sus grupos familiares.

El Canadá, Eswatini, la Unión Europea, los Estados Unidos de América y Zimbabwe no apoyan las enmiendas a la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17) propuestas en el documento. Todos expresan su inquietud de que estas enmiendas hagan que el comercio de las poblaciones de elefantes africanos incluidas en el Apéndice II sea más restrictivo que el comercio de las poblaciones incluidas en el Apéndice I. Todos reiteran, además, su apoyo a las orientaciones no vinculantes revisadas para determinar los "destinatarios apropiados y aceptables" que se detallan en el documento CoP18 Doc. 44.1. La Unión Europea y los Estados Unidos proponen que se siga debatiendo la definición sobre la base de los resultados obtenidos por los Comités Permanente y de Animales en la CdP19.

Born Free Foundation, también en nombre de David Shepherd Wildlife Foundation, Eurogroup for Animals, Fondation Brigitte Bardot, Fondation Franz Weber, Humane Society International, Species Survival Network y Pro Wildlife, indica que apoya las enmiendas a la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17).

Al observar la falta de consenso sobre el documento, la Presidencia pide que se someta a votación para determinar si se aceptan las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17). La Unión Europea plantea una moción de orden en la que solicita a la Presidencia que reconsidere la decisión de proceder a una votación antes de seguir debatiendo el asunto. La Presidencia responde que, como no se ha presentado una proposición para debatir el contenido de las enmiendas a la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP17) propuestas en el Anexo 1, no es necesario mantener un nuevo debate, y se procede a la votación. Cuarenta y seis Partes votan a favor de las enmiendas, 18 en contra y se registran 19 abstenciones: por lo tanto, las enmiendas propuestas obtienen una mayoría de dos tercios a favor y son aceptadas.

45. Dictámenes de extracción no perjudicial

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP18 Doc. 45, que detalla el trabajo realizado entre sesiones con el fin de formular o actualizar las orientaciones para la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), y señala que, a este respecto, mejoraría la aplicación de la Convención.

La Argentina, Belice, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Canadá, Chile, China, Colombia, la Unión Europea, la India, México y el Perú apoyan los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del

documento CoP18 Doc. 45, y varios de ellos mencionan el carácter histórico del primer taller internacional de expertos sobre los DENP, celebrado en Cancún (México) en 2008, y expresan su deseo de contribuir a un segundo taller de este tipo. El Senegal subraya el valor de los DENP para la conservación de las especies.

TRAFFIC expone algunos casos específicos de progresos en relación con los DENP que se han registrado desde la celebración del taller de Cancún, expresa su apoyo a las propuestas presentadas con objeto de aprovechar las orientaciones y herramientas existentes relativas a los DENP y se compromete a seguir prestando asistencia a las Partes en la creación de capacidad para formular DENP.

Se aceptan los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 45.

47. Mejora de los cupos para trofeos de caza de markhor

El Presidente indica que se ha retirado el documento CoP18 Doc. 47.

48. Trofeos de caza de rinocerontes negros: cupo de exportación para Sudáfrica

La Presidencia pide a Sudáfrica que presente el documento CoP18 Doc.48, pero Sudáfrica solicita un aplazamiento hasta que se disponga de tiempo suficiente para su discusión completa. Así se acuerda.

54. Identificación de especímenes en el comercio

54.3 Identificación de especímenes de esturiones y peces espátula en el comercio

La Secretaría presenta el Documento CoP18 Doc. 54.3, que recomienda la prórroga de las Decisiones 16.136 (Rev. CoP17) a 16.138 (Rev. CoP17) relativas a la utilización de métodos forenses para facilitar la identificación de las especies y poblaciones de especímenes de Acipenseriformes, y alienta al Comité de Fauna a que integre al grupo de trabajo entre sesiones sobre materiales de identificación de los comités científicos en la aplicación de la Decisión 16.137 (Rev. CoP17). Informa de que, desde que se redactó el documento, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) ha ofrecido financiación para respaldar la aplicación de las decisiones prorrogadas. Los Estados Unidos instan a que se tenga en cuenta la información científica más reciente disponible en la aplicación de las Decisiones.

El Comité acepta las recomendaciones del párrafo 11 del documento CoP18 Doc. 54.3, a saber, la prórroga las Decisiones 16.136 (Rev. CoP17) a 16.138 (Rev. CoP17), la propuesta de alentar al Comité de Fauna para que integre en la aplicación de la Decisión 16.137 (Rev. CoP17) al grupo de trabajo conjunto entre sesiones del Comité de Fauna y del Comité de Flora sobre materiales de identificación, y la enmienda a la Decisión 16.138 (Rev. CoP17).

Se levanta la sesión a las 16h55.



Motion Agenda Item 44.2 [18.08.2019 4:19:32 PM]

Agenda Item 44.2

Quorum: Yes > 66.66%

EU-Vote: block

YES: 71.88%

1	Afghanistan	Not Present
2	Albania	Not Allowed
3	Algeria	Not Allowed
4	Angola	YES
5	Antigua and Barbuda	Not Present
6	Argentina	YES
7	Armenia	Not Present
8	Australia	ABST
9	Austria	Present
10	Azerbaijan	Not Allowed
11	Bahamas	Not Allowed
12	Bahrain	Not Present
13	Bangladesh	YES
14	Barbados	Not Present
15	Belarus	Not Allowed
16	Belgium	Present
17	Belize	YES
18	Benin	YES
19	Bhutan	YES
20	Bolivia (Plurinational State of)	NO
21	Bosnia and Herzegovina	Not Allowed
22	Botswana	NO
23	Brazil	ABST
24	Brunei Darussalam	Not Allowed
25	Bulgaria	Present
26	Burkina Faso	YES
27	Burundi	YES
28	Cabo Verde	YES
29	Cambodia	YES
30	Cameroon	YES
31	Canada	NO
32	Central African Republic	YES
33	Chad	Present
34	Chile	YES
35	China	ABST
36	Colombia	ABST
37	Comoros	YES
38	Congo	Not Allowed
39	Costa Rica	YES
40	Côte d'Ivoire	YES
41	Croatia	Present
42	Cuba	Not Present
43	Cyprus	Present
44	Czech Republic	Present
45	Democratic Republic of the Congo	Not Allowed
46	Denmark	Present
47	Djibouti	Not Allowed
48	Dominica	Not Allowed
49	Dominican Republic	YES



Motion Agenda Item 44.2 [18.08.2019 4:19:32 PM]

Agenda Item 44.2

50	Ecuador	Not Present
51	Egypt	Not Allowed
52	El Salvador	Not Allowed
53	Equatorial Guinea	Not Allowed
54	Eritrea	YES
55	Estonia	Not Present
56	Eswatini	NO
57	Ethiopia	YES
58	European Union	Present
59	Fiji	YES
60	Finland	Present
61	France	Present
62	Gabon	YES
63	Gambia	Not Allowed
64	Georgia	Not Present
65	Germany	Present
66	Ghana	NO
67	Greece	Not Present
68	Grenada	Not Allowed
69	Guatemala	ABST
70	Guinea	Not Allowed
71	Guinea-Bissau	Not Allowed
72	Guyana	ABST
73	Honduras	Not Present
74	Hungary	Present
75	Iceland	Not Present
76	India	Not Allowed
77	Indonesia	NO
78	Iran (Islamic Republic of)	Not Allowed
79	Iraq	Not Allowed
80	Ireland	Not Allowed
81	Israel	Present
82	Italy	Present
83	Jamaica	ABST
84	Japan	NO
85	Jordan	Present
86	Kazakhstan	Not Allowed
87	Kenya	YES
88	Kuwait	Not Present
89	Kyrgyzstan	Not Present
90	Lao People's Democratic Republic	YES
91	Latvia	Present
92	Lebanon	YES
93	Lesotho	Not Present
94	Liberia	Not Allowed
95	Libya	Not Allowed
96	Liechtenstein	Not Present
97	Lithuania	Present
98	Luxembourg	Not Allowed
99	Madagascar	YES
100	Malawi	Not Allowed
101	Malaysia	YES
102	Maldives	YES



Motion Agenda Item 44.2 [18.08.2019 4:19:32 PM]

Agenda Item 44.2

103	Mali	YES
104	Malta	Present
105	Mauritania	YES
106	Mauritius	Not Allowed
107	Mexico	ABST
108	Monaco	Not Present
109	Mongolia	Not Present
110	Montenegro	Not Present
111	Morocco	NO
112	Mozambique	NO
113	Myanmar	ABST
114	Namibia	NO
115	Nepal	YES
116	Netherlands	Present
117	New Zealand	YES
118	Nicaragua	Not Present
119	Niger	YES
120	Nigeria	Present
121	North Macedonia	Not Allowed
122	Norway	YES
123	Oman	ABST
124	Pakistan	Not Allowed
125	Palau	ABST
126	Panama	Not Allowed
127	Papua New Guinea	Not Present
128	Paraguay	Not Allowed
129	Peru	NO
130	Philippines	Not Allowed
131	Poland	Present
132	Portugal	Present
133	Qatar	Not Allowed
134	Republic of Korea	ABST
135	Republic of Moldova	YES
136	Romania	Present
137	Russian Federation	Present
138	Rwanda	Not Allowed
139	Saint Kitts and Nevis	Not Present
140	Saint Lucia	ABST
141	Saint Vincent and the Grenadines	Not Allowed
142	Samoa	ABST
143	San Marino	Not Allowed
144	Sao Tome and Principe	Not Allowed
145	Saudi Arabia	Not Allowed
146	Senegal	YES
147	Serbia	Not Allowed
148	Seychelles	YES
149	Sierra Leone	YES
150	Singapore	Not Present
151	Slovakia	Present
152	Slovenia	Present
153	Solomon Islands	YES
154	Somalia	ABST
155	South Africa	NO



Motion Agenda Item 44.2 [18.08.2019 4:19:32 PM]

Agenda Item 44.2

156	Spain	Present
157	Sri Lanka	YES
158	Sudan	YES
159	Suriname	YES
160	Sweden	Present
161	Switzerland	NO
162	Syrian Arab Republic	Not Allowed
163	Tajikistan	Not Present
164	Thailand	ABST
165	Togo	YES
166	Tonga	YES
167	Trinidad and Tobago	ABST
168	Tunisia	NO
169	Turkey	YES
170	Uganda	NO
171	Ukraine	ABST
172	United Arab Emirates	ABST
173	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Present
174	United Republic of Tanzania	NO
175	United States of America	NO
176	Uruguay	YES
177	Uzbekistan	Not Allowed
178	Vanuatu	Not Present
179	Venezuela (Bolivarian Republic of)	Present
180	Viet Nam	YES
181	Yemen	Not Allowed
182	Zambia	Not Allowed
183	Zimbabwe	NO